

cias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0378-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Nueve. Vivienda situada en la planta tercera del edificio denominado «Pleamar II», sin contar la planta baja, señalada con el tipo letra D, situada a la izquierda, entrando, al edificio por la escalera más próxima a su extremo norte, por la que tiene su acceso. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios con armarios empotrados, dos cuartos de baño, cocina, galería y terraza. Mide una superficie construida de 102,39 metros cuadrados, y útil de 81,69 metros cuadrados. Linda: Por el sur, la vivienda de esta misma planta número 10, mediando en parte caja de escalera y de ascensor, y por los restantes vientos, con vuelos de la porción del terreno no ocupado por la edificación. Tiene como anejo el cuarto trastero existente en la planta baja, señalado con el número 3.º D, y lindante: Al norte, el trastero 9.º C, y al sur, el trastero 6.º C.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado «Pleamar II», en la nueva hacienda Dos Mares, en La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, término municipal de San Javier.

Inscripción: Registro de la Propiedad horizontal del edificio denominado «Pleamar II», en la nueva hacienda Dos Mares, en La Manga de San Javier, folio 171, finca número 35.899, a favor de don Ginés Rivera Albaladejo, casado con doña Sebastiana Porlant Pérez.

Tipo de subasta: 10.300.000 pesetas.

Dado en San Javier a 17 de junio de 1998.—La Juez sustituta, Matilde Mengual Befán.—La Secretaría.—38.689.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera instancia número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 47/1997, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Santiago Capdevila Brophy, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Girona, contra doña Margarida Vidal Durán y don Antonio Díaz Girón, en reclamación de 9.993.647 pesetas, más los intereses y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede que al final se relacionará, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1; caso que de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 27 de octubre de 1998, a las once horas; y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas. En el caso de que resultare ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran; y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 1694/18/0047/97, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar, en la Mesa del Juzgado y en el término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien a subastar

Urbana.—Solar sito en término de Breda, sito en la calle Antoni Viladomat, número 12. Mide 14 metros de ancho por 13 metros de largo, a contar de la línea de bordillo de la acera, incluyendo ésta, o sea, una superficie de 182 metros cuadrados, en la que está construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano y planta baja. Planta semisótano, destinada en su totalidad a garaje-almacén, de superficie 25 metros 80 decímetros cuadrados. Planta baja destinada a vivienda, de superficie construida 92 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, comedor-estar, paso, tres dormitorios, baño y terraza de 9 metros 34 decímetros cuadrados. Lindante, en junto: Por su frente, norte, con la calle de situación; a la derecha, entrando, oeste, con otra calle o travesía en proyecto; detrás, con resto de finca de que se segregó, y por la izquierda, con la de igual procedencia de don Enrique Crehuet y doña Josefa Carbonell.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.376, libro 39 de Brega, folio 176, finca 1.406, inscripción primera. Pendiente de inscripción la obra nueva.

Precio de valoración: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 12 de junio de 1998.—El Juez, Fernando Peral Rodríguez.—El Secretario.—38.658.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/1997, instado por doña María Teresa Guillén Castellano, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Roberto Coronel Coronel y doña Zuleima B. Kolossa Bentacour, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, si fuere necesario, por término de veinte días cada una de ellas, para los días 14 de octubre, 11 de noviembre y 11 de diciembre de 1998, respectivamente, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 16.941.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526 0000 18 00131/1997, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en